



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ALEXANDER NOVAS PÉREZ. PROPONENTE: SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA.

EXPEDIENTE NO. 00465-2017-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 16 de octubre del año 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 18 de octubre del mismo año.

La Comisión sostuvo una reunión el día de hoy, 6 de diciembre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que solicita un aumento de la pensión que devenga el señor Wilson Alexander Novas Pérez. Por lo que, en el proceso de análisis de esta propuesta, se tomó en cuenta que el señor Novas Pérez laboró ininterrumpidamente por más de 20 años en la Administración Pública, específicamente en el Ministerio de Salud Pública, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), Instituto Postal Dominicano, entre otras.

Además, el señor Wilson Alexander Novas Pérez fue pensionado con el Decreto No. 637-04, de fecha 13 de julio de 2004, percibiendo en la actualidad el monto de RD\$19,857.50 pesos mensuales, los cuales no le permiten cubrir sus necesidades diarias puesto que sus padecimientos de salud le imposibilitan de realizar cualquier tipo de labor productiva.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar la parte dispositiva del proyecto de ley sugiriendo una redacción alterna, la cual versará de la siguiente manera:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto conceder un aumento de pensión del Estado al señor Wilson Alexander Novas Pérez.

Artículo 2.- Aumento de pensión. Se aumenta de diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos dominicanos con cincuenta centavos (RD\$19,857.50) a la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos mensuales (RD\$35,000.00) la pensión del Estado que actualmente recibe el señor Wilson Alexander Novas Pérez.

Artículo 3.- Consignación al Fondo de Pensiones. La presente pensión debe ser pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Presupuesto General del Estado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Artículo 4.- Modificación de Decreto. La presente ley modifica el Decreto No. 637-04, de fecha 13 de julio de 2004, en cuanto se refiere al señor Wilson Alexander Novas Pérez."

- Crear una Disposición Final que establezca la entrada en vigencia de la norma. Ésta se leerá de la siguiente manera:

"DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar ante el Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Presidente

LUIS RENÉ CAMAÁN ROJAS
Vicepresidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

MANUEL ANTONIO PAOLA
Miembro


JOSÉ RAFAEL VARGAS P.
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"



SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro

WILTON BDO. GUERRERO DUMÉ
Miembro

MRA/asa
6/10/2017